



APRUEBA ACUERDO N° 161 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 36 DE FECHA 16/12/2020.-

ALGARROBO 16 DIC 2020

DECRETO N° 1928

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02/12/2020 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 161 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 16/12/2020.-
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1800 de fecha 26/11/2020.; que establece Subrogancias en Alcaldía

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 161 /2020/ El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor y 1 de Rechazo del Sr. Boris Colja Sirk, los Sres. Concejales acuerdan **aprobar la fijación de la dieta de los señores concejales anualidad 2021**, quienes en conformidad al artículo 88 inciso primero de la Ley N° 18.695 LOCM, tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre 7,8 y 15 UTM, solicitud presentada por el Director Jurídico, don Daniel Schmoller Swett, a través del Oficio N° 200 de fecha 11/12/2020.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 16/12/2020, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

MCGB/ PFM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

- Control (1)
- DAF (1)
- RRHH (1)
- Archivo Secmu (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 17 DIC 2020

FECHA SALIDA: 18 DIC 2020

OBSERVACIÓN N°

